CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019

PARA REPARACIONES GENERALES DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1.558 "DEFENSORES DEL CHACO". ID N° 370.900

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Atyrá, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de octubre del año dos mil diez y nueve, siendo las once horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Atyrá, se reúnen los miembros del Comité Evaluador de Ofertas (CEO), a los efectos de analizar y dictaminar sobre las ofertas presentadas en el marco del **Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019 REPARACIONES GENERALES DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1.558 "DEFENSORES DEL CHACO". ID. N° 370.900**. ----------

Abierta la reunión, el Comité procede a realizar el correspondiente análisis, a los efectos de elevar el presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Atyrá. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2019, según el objeto de gasto **520–30–03** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 168.595.660 (ciento sesenta y ocho millones quinientos noventa y cinco mil seiscientos sesenta guaraníes),** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, respaldada por el CDP correspondiente. ----------

b) **Miembros del Comité de Evaluación:** Han sido designados por la **Resolución IM Nº 460/2016**, y son los Señores ***Wualberto Figueredo Saguier, Alcides Brítez Morales y Francisco Javier Bernal*.**

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Atyrá, sito en la Calle San Francisco 495 esquina Calle Mcal. José Félix Estigarribia, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en fecha **16 de octubre de 2019**, a las **09.15 horas**, que para mejor ilustración se transcribe el Acta en su parte sustancial: ----------

"En la ciudad de Atyrá, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de octubre del año dos mil diez y nueve, siendo las nueve horas con quince minutos, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Atyrá a los efectos de dar apertura a los sobres del llamado a ***Contratación Directa N° 18/2019*** *para la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019, CON ID N° 370.900 PARA REPARACIONES GENERALES DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1.558 "DEFENSORES DEL CHACO", ID N° 370.900****, con la asistencia de las siguientes personas:* ----------

- *Sr.* ***Rodrigo Javier Bernal,*** *Encargado de UOC de la Municipalidad de Atyrá.* ----------
- *Sr.* ***Germán Cuenca****, con C.I.C. N° 1.550.272, por la Firma* ***GC CONSTRUCCIONES.*** ----------

- *Sra.* ***María Liz Fleitas,*** *con C.I.C. N° 4.035.710, por la Firma "**MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES".** ----------*

Seguidamente el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Atyrá da la bienvenida y agradece la confianza depositada en la Institución, pasando a la apertura de 2 (dos) sobres presentados al cierre del plazo de presentación de ofertas, conforme al siguiente detalle: ----------

1) *Sobre Oferta de:* ***GC CONSTRUCCIONES; cuya oferta asciende a Gs. 147.622.000 (guaraníes ciento cuarenta y siete millones seiscientos veintidós mil), IVA INCLUIDO.*** *----------*
2) *Sobre Oferta de:* ***MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES; cuya oferta asciende a Gs. 139.226.000 (guaraníes ciento treinta y nueve millones doscientos veintiséi0s mil), IVA INCLUIDO.*** *----------*

Se procede a verificar la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme al detalle: ----------

Documentaciones de Carácter Sustancial	***Formulario de Oferta***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza)***
GC CONSTRUCCIONES	*Cumple*	*Cumple*
MLF "PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES"	*Cumple*	*Cumple*

Se informa a los representantes que, una vez que se disponga del Dictamen del Comité de Evaluación y la correspondiente Resolución de Adjudicación, se les notificarán oportunamente por los medios establecidos. ----------

Habiéndose cumplido con el propósito del acto y no habiendo otro punto a tratar, se declara el cierre del mismo, firmando los presentes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las nueve horas con cuarenta minutos". ----------

4. ACLARACIONES DE OFERTAS

4.1. Se ha remitido nota a la firma oferente MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, solicitando la presentación de los siguientes documentos: ----------

- **Copias de (3) tres contratos sobre reparación de aulas en instituciones educativas, con las respectivas constancias de desempeño satisfactorio**. ----------

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1. Verificación de Documentos Sustanciales

De conformidad a la **SECCIÓN "CRITERIOS DE EVALUACIÓN"**, **Punto 1.,** relativa a las documentaciones que deben presentar los oferentes, en concordancia con las disposiciones contenidas el Art. 58 del Decreto Nº 21.909/03, se procede a verificar el cumplimiento de las oferentes respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según se detalla más abajo: ----------

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**Empresas Oferentes**	
	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	**GC CONSTRUCCIONES**
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple

5.2. Cuadro Comparativo de Ofertas

		EMPRESAS OFERENTES							
		MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES				**GC CONSTRUCCIONES**			
N°	**RUBRO**	**U. de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto Total**	**U. de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto Total**
1	**Reparaciones generales de 3 aulas**								
1.1	Demolición de techo	m2	264.00	15.500	4.92.00	m2	264.00	16,000	4,224,000
1.2	Demolición de pared	m2	15.00	13.600	204.000	m2	15.00	14,000	210,000
1.3	Demolición de piso	m2	18.00	11.500	207.000	m2	18.00	12,000	216,000
1.4	Demolición de pilar	uni	2.00	66.800	133.600	uni	2.00	70,000	140,000

1.5	Revoque	m2	86.00	33.500	2.881.000	m2	86.00	35,000	3,010,000
1.6	Pared de 0.20	m2	22.00	100.500	2.211.000	m2	22.00	105,000	2,310,000
1.7	Pared de 0.15	m2	16.00	90.600	1.449.600	m2	16.00	95,000	1,520,000
1.8	Pilar de mampostería 0.40 x 0.40	uni	3.00	287.000	861.000	uni	3.00	300,000	900,000
1.9	Encadenado 0.15 x 0.30	ml	44.00	145.000	6.380.00	ml	44.00	150,000	6,600,000
1.10	Encadenado 0.20 x 0.30	ml	26.00	175.000	4.550.000	ml	26.00	180,000	4,680,000
1.11	Viga de H°A° 0.20 x 0.45	ml	22.00	296.000	6.512.000	ml	22.00	310,000	6,820,000
1.12	Viga de H°A° 0.20 x 0.30	ml	22.00	181.500	3.993.000	ml	22.00	190,000	4,180,000
1.13	Envarillado doble Ø 10 mm	ml	22.00	33.500	737.000	ml	22.00	35,000	770,000
1.14	Contrapiso (arreglo)	m2	18.00	30.500	549.000	m2	18.00	32,000	576,000
1.15	Piso baldosa (arreglo)	m2	18.00	90.600	1.630.800	m2	18.00	95,000	1,710,000
1.16	Piso - Pintura especial	m2	180.00	11.500	2.070.000	m2	180.00	12,000	2,160,000
1.17	Zócalo	ml	138.00	26.700	3.648.600	ml	138.00	28,000	3,864,000
1.18	Dado H°A° 0.20 x 0.60	uni	5.00	191.000	955.000	uni	5.00	200,000	1,000,000
1.19	Canaleta y bajada	ml	66.00	57.500	3.795.000	ml	66.00	60,000	3,960,000
1.20	Techo de tejas y tejuelones (reutilización de maderamen 75%)	m2	264.00	240.700	63.544.800	m2	264.00	260,000	68,640,000
1.21	Puerta tablero	uni	3.00	1.240.800	3.722.400	uni	3.00	1,300,000	3,900,000
1.22	Instalación Eléctrica: 12 Artefactos de florescentes (triple); 12 Incandescente de larga vida; 6 ventiladores de techo; 1 caja para toma gral.; 3 cajas para llave ventilador; 6 llaves de dos puntos; 6 llaves de un punto y toma; 12 toma individual; 1 llave TM de 32 A; 3 llaves TM de 10 A; Cable de 6 mm para acometida.	uni	1.00	7.445.100	7.445.100	uni	1.00	7,800,000	7,800,000
1.23	Pintura de techo	m2	264.00	17.200	4.540.800	m2	264.00	18,000	4,752,000
1.24	Pintura de pared	m2	618.00	15.300	9.455.400	m2	618.00	16,000	9,888,000
1.25	Pintura de aberturas	gl	1.00	954.500	954.500	gl	1.00	1,000,000	1,000,000
1.26	Pintura de canaleta y bajada	ml	66.00	11.500	759.000	ml	66.00	12,000	792,000
1.27	Cartel de Obra	gl	1.00	1.145.000	1.145.000	gl	1.00	1,200,000	1,200,000
1.28	Limpieza final	gl	1.00	763.400	763.400	gl	1.00	800,000	800,000
			TOTAL		**139.226.000**		**TOTAL**		**147.622.000**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en cada oferta. ----------

5.3. Aplicación de las disposiciones de la Ley N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

5.3.1. La oferente MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ha presentado el Certificado de Origen Nacional correspondiente, pero, siendo la oferta más baja, no se aplica el **Margen de Preferencia.** ----------

5.4. Selección de la Oferta más Baja

De acuerdo a lo que se observa el cuadro precedente, resulta que la oferta más baja es la presentada por la firma **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES**, por lo que es seleccionada para la siguiente etapa de evaluación. En consecuencia y de conformidad a lo previsto en el **Punto 3, SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, se procede a verificar el cumplimiento por parte de la oferente seleccionada en la presentación de la documentación que avale su solvencia legal, técnica y económica, según el cuadro ilustrativo siguiente: ----------

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Empresa Oferente**	
	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	
	Cumple	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	

d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	No aplica	

Otros Documentos	Empresa Oferente	
	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	
	Cumple	No Cumple
- Copia de Balances de los Ejercicios de los años 2015, 2016 y 2017	Cumple	
- Copia de Contratos ejecutados en los años 2016, 2017 y 2018 con las siguientes actividades clave: **reparación de aulas en instituciones educativas.**		No cumple
- Documento que acredite cantidad de personal inscriptos en el Instituto de Previsión Social.	Cumple	

5.5. Falta de cumplimiento del Criterio "Experiencia Específica en Construcción"

Atento a lo que se desprende del último cuadro precedente, se tiene que la oferente MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES **"No cumple"** con uno de los criterios de evaluación, teniendo en cuenta que la misma presentó contratos de obras ejecutadas durante el período de tiempo requerido, con la **similitud requerida** a través del PBC para la obra objeto del presente llamado. Sin embargo, debe tomarse en consideración que, el PBC ha establecido que tales contratos, aparte de reflejar la similitud requerida, debían contar con el respectivo **Código de Contratación (SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN – PUNTO 5 – Experiencia Específica en Construcción).** A continuación, el detalle de los contratos presentados: -----

a) **CONTRATO N° 20/2017 – MUNICIPALIDAD DE ITÁ. ID N° 334.93. Cuenta con Acta de Recepción definitiva y Código de Contratación.** ----------
b) **CONTRATO N° 02.1/2018 – MUNICIPALIDAD DE ITÁ. ID N° 348.083. Cuenta con Acta de Recepción Definitiva y Código de Contratación.** ----------
c) **CONTRATO N° 15 – MUNICIPALIDAD DE TOBATÍ. ID N° 330.832. Cuenta con Acta de Recepción Definitiva. <u>NO CUENTA CON CÓDIGO DE CONTRATACIÓN</u>.** ----------

Tenemos por tanto que, la oferente MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, no cumple a cabalidad con el criterio precitado, a raíz de que uno de los contratos no cuenta con el Código de Contratación, recordando que esta exigencia se halla inserta en el PBC, el cual no ha sido objetado, siendo por ende de cumplimiento obligatorio para todas las partes. ----------

En vista de la situación descrita, es decir, la falta de cumplimiento con el requisito de **Experiencia Específica,** se dispone la **DESCALIFICACIÓN** de la oferta presentada por la firma MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, de conformidad a lo previsto en el **Numeral 3 del Artículo 61° del Decreto N° 21909/03**, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*** ----------
En caso de no serlo, <u>se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente …</u>". ---------

5.6. Selección de la segunda oferta más baja

De conformidad a la norma citada más arriba, se selecciona a la siguiente oferta más baja, resultando ser la presentada por la firma **GC CONSTRUCCIONES**, la cual también es evaluada de acuerdo a los parámetros utilizados con la anterior oferente, tal cual se observa en los cuadros subsiguientes: ----------

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Empresa Oferente**	
	GC CONSTRUCCIONES	
	Cumple	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	No aplica	

Otros Documentos	**Empresa Oferente**	
	GC CONSTRUCCIONES	
	Cumple	**No Cumple**
- Copia de Balances de los Ejercicios de los años 2015, 2016 y 2017	Cumple	
- Copia de Contratos ejecutados en los años 2016, 2017 y 2018 con las siguientes actividades clave: **reparación de aulas en instituciones educativas.**	Cumple	
- Documento que acredite cantidad de personal inscriptos en el Instituto de Previsión Social.	Cumple	

5.7. Cumplimiento del Criterio "Experiencia Específica en Construcción"

Atento a lo que se desprende el último cuadro precedente, se tiene que la oferente GC CONSTRUCCIONES ha cumplido con el criterio de **Experiencia Específica**, teniendo en cuenta los contratos presentados, como asimismo declarados a través del **FORMULARIO N° 2**, según se detalla más abajo: ----------

a) **REPARACIÓN DE (3) AULAS Y DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4.767 JUAN PABLO OJEDA VERA – MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ – AÑO 2018**. Acompaña Acta de Recepción Definitiva y **Código de Contratación N° CD-30030-18-153686**. ----------
b) **REPARACIÓN DE (2) AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 43 LIC. MARÍA ELENA DELMÁS DE PRIETO BAZÁN – MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ – AÑO 2018.** Acompaña Acta de Recepción Definitiva y **Código de Contratación N° CD-30030-18-153687**. ----------
REPARACIÓN DE AULA Y ADECUACIÓN DE SS. HH. DIFERENCIADO ESCUELA BÁSICA N° 44 DR. BRÍGIDO RODRÍGUEZ BÁEZ – MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ – AÑO 2018. Acompaña Acta de Recepción Definitiva y **Código de Contratación N° CD-30030-19-168799**. ----------

Al respecto, se debe recordar que, el PBC, en la **SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN – PUNTO 5,** establece como **Requisito Mínimo** para acreditar la experiencia específica, que la oferente debe presentar **(3) tres contratos de obras que reflejen la actividad clave requerida a través del PBC, con sus respectivos códigos de contratación y constancia de desempeño satisfactorio**, notándose en base a lo detallado más arriba que, la oferente GC CONSTRUCCIONES cumple con el requisito. ----------

Seguidamente, se pasa a evaluar el cumplimiento de los demás indicadores, conforme se observa a

continuación: ----------

a) Capacidad Legal

De conformidad a las estipulaciones del PBC -CRITERIOS DE EVALUACIÓN, **PUNTO N° 2**, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe: ----------

- Se constata que la oferente presentó correctamente la **Declaración Jurada** requerida. --------
- Se procedió a consultar a través de la Página de la SFP, comprobando que el personal propuesto no se halla contemplado dentro de las prohibiciones del Artículo 40, inciso "a" ni de las previstas por la **Ley N° 1626/00 "De la Función Pública"**. ----------

De lo expuesto, se tiene que la oferente seleccionada **CUMPLE CON LA CAPACIDAD LEGAL REQUERIDA.**

b) Capacidad Financiera

En cumplimiento del **PUNTO 3 – CAPACIDAD FINANCIERA**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como asimismo en cuanto al **coeficiente de solvencia, por lo que** la oferente **CUMPLE** con tal capacidad. ----------

c) Experiencia General en Obras

Analizada la documentación proporcionada por la oferente, se comprueba que, la misma, cumple con el requisito de **experiencia general en obras**, de conformidad al **PUNTO 4 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PBC**. ----------

d) Experiencia Específica en Obras

Analizada la documentación presentada por parte de la firma de referencia, se constata que la misma **CUMPLE** con la **Experiencia Específica en Obras,** tomando en consideración las documentaciones presentadas, según cuadro precedente (**Otros Documentos)**. ----------

e) Capacidad en materia de personal

La oferente presenta a los siguientes profesionales para dar cumplimiento a este requerimiento: ----------

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO EN LA OBRA	AÑOS DE EXP.	C.I.C. N°	DOMICILIO
1	Arq. Miguel Ovelar Dacosta	Arquitecto	32	429.511	Asunción
2	Benito Ávalos	Oficial Puntero	20	2.421.420	Misiones
3	Pedro Ruiz Díaz	Oficial	22	1.967.798	Caacupé
4	Lucio González	Oficial	4	6.500.885	Atyrá
5	Mario Coronel	Oficial	9	3.284.796	Atyrá
6	Richar Acosta Ávalos	Ayudante	1	5.507.344	Misiones
7	César Cuenca Acosta	Pintor	30	1.712.367	A. y Esteros
8	Aparicio Cuenca Acosta	Pintor	30	949.767	a. y Esteros
9	Matías Salinas	Ayudante	1	5.424.439	Misiones
10	Richard Fernández	Ayudante	1	6.106.595	Atyrá

El profesional propuesto acredita el titulo correspondiente y la antigüedad mínima requerida. ----------

f) Capacidad en materia de equipos

La oferente declara poseer, en libre disponibilidad, **todos los equipamientos esenciales requeridos a través del PBC**. ----------

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **GC CONSTRUCCIONES**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

- **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.**
- **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y;**
- **Presente el precio evaluado como el más bajo.**

7. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2019 REPARACIONES GENERALES DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1.558 "DEFENSORES DEL CHACO". ID. N° 370.900,** a la siguiente firma: **GC CONSTRUCCIONES,** con domicilio en la ciudad de Arroyos y Esteros, por un total del **Gs. 147.622.000 (ciento cuarenta y siete millones seiscientos veintidós mil guaraníes), IVA INCLUIDO.** ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. ----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las trece horas. ----------

_____
Alcides Ramón Britez Morales
MIEMBRO

_____
Wualberto Figueredo Saguier
MIEMBRO

_____
Francisco Javier Bernal
MIEMBRO